



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



USHUAIA,

VISTO el EE-1001-2026 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente citado se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple del Técnico en Informática TAMARGO JEREMIAS, C.U.I.T. Nº 20-43623879-8, a los fines de prestar servicios en el Área Informática de las oficinas del I.P.V. y H. de la ciudad de Ushuaia por el término de SEIS (6) meses.

Que a través NOTA-AI-37-2026 la Subdirección General del Área Informática justifica contar con personal técnico especializado para avanzar con el plan de despapelización y la modernización de sus sistemas, con el objeto de desarrollar nuevos módulos dentro del plan de despapelización; optimizar y documentar el código de sistemas heredados; y colaborar de forma proactiva en la arquitectura de soluciones escalables.

Que mediante NOTA-PRE-736-2026, Vicepresidencia autoriza el procedimiento mencionado.

Que resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 32/2026 (RAF 23), con una erogación estimada de PESOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 26/100 (\$ 13.347.664,26).

Que por NOTA-AEF-1948-2026 se informa la existencia de disponibilidad presupuestaria para afrontar dicho gasto, el cual deberá imputarse a la Partida Presupuestaria Nº 300040010, subinsumo 1, U.G.C. Nº UC2300, U.G.G. Nº 2300UG del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo para autorizar el gasto, aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación.

Que la contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales Nº 141, y Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso k), Decretos Provinciales Nº 0674/11 y Nº 188/23 Anexo I, Resoluciones O.P.C. Nº 202/20, 17/21 Anexo I, Cap. I. Inc. b), y 58/21, Anexo I, y Resolución C.G.P. Nº 43/22 y Nº 71/26, sus modificatorias y complementarias.

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial Nº 19 y RES-IPVyH-852-2026, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA VICEPRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto, aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 32/2026 (RAF 23) del Técnico en Informática TAMARGO JEREMIAS, C.U.I.T. Nº 20-43623879-8, a los fines de prestar servicios en el Área Informática de las oficinas del I.P.V. y H. de la ciudad de Ushuaia por el término de SEIS (6) meses a partir del día hábil posterior a la notificación del presente; ascendiendo el importe total de la contratación a PESOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 26/100 (\$ 13.347.664,26), ello

conforme los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º de la presente, a la Partida Presupuestaria N° 300040010, subinsumo 1, U.G.C. N° UC2300, U.G.G. N° 2300UG del ejercicio económico y financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Notificar al Sr. TAMARGO. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA,

